

00002

NUMERO : 1.585/88.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA BANIGRUP S.A.-----
CUANTIA: S/.1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy veinticinco de
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparece el señor GERHARD KOEHN
CAMPOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, eje-
cutivo, por los derechos que representa de la com-
pañía BANIGRUP S.A., en su calidad de Gerente Gene-
ral, conforme lo acredita con el nombramiento que, se
agrega a la presente escritura como documento habi-
litante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-
tar, a quien por haberse identificado plenamente doy
fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar
esta escritura pública de aumento de capital social
y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruido, y a la que procede
de una manera libre y espontánea, y para su otorga-
miento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
la cual conste la de aumento de capital y reforma

GT
28

1 de estatutos de la Compañía BANIGRUP S.A., que se -

2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

3 P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y sus-
4 cribe la presente escritura pública, el señor Gerhard
5 Koehn. Campos a nombre y en representación, como Ge-
6 rente General, de la Compañía BANIGRUP S.A. debidamen-
7 te autorizado por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de la Compañía, en Sesión
9 celebrada el día dieciocho de noviembre de mil nove-
10 cientos ochenta y ocho. Copias de su nombramiento y
11 del Acta de Junta General antes citada, se inserta-
12 rán y formarán parte integrante de esta escritura.--

13 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pú-
14 blica autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil,
15 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de mayo de -
16 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil de este cantón, el veintinueve de -
18 mayo del mismo año, se constituyó la Compañía BA_
19 NIGRUP S.A., con un capital social de quinientos mil
20 sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor nominal de un mil sucres -
22 cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión
24 celebrada el día dieciocho de noviembre de mil nove-
25 cientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capi-
26 tal social de la Compañía, reformar sus estatutos -
27 sociales y autorizar al compareciente para que in-
28 tervenga en la celebración de la presente escritura



pública y en todos los actos necesarios para su com-
 eta legalización.-----

E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues-

tos en la cláusula anterior, el señor Gerhard Koehn

Campos por los derechos que representa, como Gerente

General, de la Compañía BANIGRUP S.A.,, declara:-----

UNO) Que el capital social de su representada queda

aumentado en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS

MIL 00/100 SUCRES (S/.1'500.000,00), con lo que el nue-

vo capital social de BANIGRUP S.A. asciende a la can-

tidad de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00);

DOS) Que el UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES

correspondientes al aumento de capital social de su

representada, se encuentran divididos o representados

por un mil quinientas acciones ordinarias y nominati-

vas de un mil sucres cada una, las mismas que han

sido íntegramente suscritas y pagadas en un veinti-

cinco por ciento de su valor por los actuales accio-

nistas de la Compañía todos ellos de nacionalidad

ecuatoriana y se han comprometido a pagar el saldo

de las mismas en la forma que consta de la copia

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada

el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta

y ocho, que formará parte integrante de esta escritu-

ra como documento habilitante; y, TRES) Que el Artí-

culo cuarto de los estatutos sociales de su repre-

sentada, queda reformado en la forma que consta de

1 la citada copia certificada del Acta de la Sesión de
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-
3 ta de la Compañía celebrada el dieciocho de noviembre
4 de mil novecientos ochenta y ocho, que, como queda
5 dicho, se insertará y formará parte integrante de es-
6 ta escritura.-----

7 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
8 estilo necesarias para la plena validez de esta es-
9 critura e inserte en ella, como documentos habilitan-
10 tes: El nombramiento de Presidente de BANIGRUP S.A.,
11 extendido a favor del compareciente; y, la copia cer-
12 tificada del Acta de la Sesión de Junta General Ex-
13 traordinaria de Accionistas de la misma Compañía, ce-
14 lebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos
15 ochenta y ocho.- Firmado: Abogado Xavier Estrada -
16 Perlaza.- Registro número tres mil novecientos -
17 sesenta y dos.-----

18 ***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

19 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTROARDINARIA DE
20 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "BANIGRUP S.A."- En la -

21 ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de
22 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las
23 nueve horas, en el local social ubicado en el inmue-
24 ble signado con el número doscientos once de la ca-
25 lle Víctor Emilio Estrada y Bálsamos se reúnen los
26 accionistas de la compañía BANIGRUP S.A., señores: -

27 ²⁴⁶Dieter Koehn Campos, por sus propios derechos, propie-
28 tario de ²⁴⁷doscientas cuarenta y seis acciones; Gerhard

246
247
500

10004



1 Koehn Campos, por sus propios derechos, propie-
 2 tario de doscientas cuarenta y siete accio-
 3 nes; Marcia del Hierro Cordero, por sus -
 4 propios derechos; Marisol Santistevan de Koehn,
 5 por sus propios derechos; María Daniela, Die-
 6 ter y Sebastian Koehn Santistevan, representa-
 7 dos por Dieter Koehn Campos y Valentina -
 8 y Viviana Koehn del Hierro, representadas -
 9 por el señor Gerhard Koehn Campos, propieta-
 10 rios cada uno de ellos de una acción. -
 11 Por lo que en la presente sesión se en-
 12 cuentra reunida la totalidad del capital -
 13 social de la Compañía íntegramente suscrito
 14 y pagado en el cien por ciento de su -
 15 valor, que asciende a Quinientos mil 00/100
 16 sucres, dividido en quinientas acciones or-
 17 dinarias y nominativas de un valor nominal
 18 de un mil sucres cada una. Los asistentes
 19 aceptan por unanimidad celebrar esta Junta -
 20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas al
 21 tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta
 22 ta de la vigente Ley de Compañías para conocer el
 23 siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único, -
 24 están de acuerdo en tratar, también en forma unáni-
 25 me: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento
 26 de Capital Social de la Compañía, el monto del mis-
 27 mo, su suscripción y pago, así como la consiguiente
 28 reforma al Estatuto Social. Preside la sesión el -

500 Ac
1.000%

1 señor Dieter Koehn Campos y actúa de Secretario el
2 señor Carl Gerhard Koehn Campos, Presidente y Geren-
3 te General de la compañía y designado por la Jun-
4 ta al efecto, respectivamente. El Presidente dispone
5 que por Secretaría se constate el quórum regla-
6 mentario y se dé cumplimiento a las demás formalida-
7 des legales y estatutarias, hecho lo cual el Presi-
8 dente declara instalada la sesión.- Acto seguido toma
9 la palabra el Presidente de la compañía, para expo-
10 ner la necesidad de aumentar el capital social de
11 la misma, por lo que solicita que esta Junta General
12 se pronuncie sobre el particular así como también so-
13 bre el monto de dicho aumento, la suscripción y el
14 pago del mismo y la consiguiente reforma al Estatuto
15 Social. La Junta General, luego de analizar los facto-
16 res económicos que inciden en este aumento de capi-
17 tal, resolvió por unanimidad aumentar el capital so-
18 cial de la compañía, en la suma de Un millón quinien-
19 tos mil sucres, mediante la emisión de un mil qui-
20 nientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e in-
21 divisibles, de un valor nominal de un mil sucres ca-
22 da una y, en consecuencia, reformar el artículo cuar-
23 to del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO
24 CUARTO: El capital social de la compañía es de Dos
25 millones de sucres (S/.2'000.000,00), dividido en dos
26 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
27 una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclu-
28 sive (0001 al 2.000). Cada acción que estuviere to-



00005

Handwritten mark

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mente pagada dará derecho a un voto, en las
 de liberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
 acciones no liberadas tendrán ese derecho en propor-
 ción a su valor pagado. Los títulos de las acciones
 contendrán las declaraciones exigidas por la ley y
 llevarán las firmas del Presidente y del Gerente Gene-
 ral.- Acto seguido se pasó a tratar sobre la sus-
 cripción y pago del presente aumento de capital, de-
 recho al cual se acogen los accionistas, los cuales
 suscribirán las acciones de acuerdo al detalle siguien-
 te: Dieter ⁷³⁸ Koehn Campos, suscribe setecientos treinta
 y ocho acciones, pagando el veinticinco por ciento
 del valor de cada una de ellas, mediante el aporte
 y transferencia de ciento ochenta y cuatro mil qui-
 nientos sucres en numerario. Gerhard ⁷⁴¹ Koehn Campos,
 suscribe setecientas cuarenta y un acciones, comprome-
 tiéndose a pagar el veinticinco por ciento del va-
 lor de cada una de ellas, mediante el aporte y
 transferencia de ciento ochenta y cinco mil doscien-
 tos cincuenta sucres en numerario. Marisol ³ Santiste-
 van de Koehn suscribe tres acciones, comprometiéndose
 se a pagar el veinticinco por ciento del valor de
 cada una de ellas, mediante el aporte y transferencia
 de setecientos cincuenta sucres en numerario. Marcia ³
 del Hierro de Koehn, suscribe tres acciones, compro-
 metiéndose a pagar el veinticinco por ciento del va-
 lor de cada una de ellas, mediante el aporte y
 transferencia de setecientos cincuenta sucres en nume-

738
+ 246
984

741
247
988

= 21

15 00
+ 50 =
2000
en
total

3
1 rario, Valentina Koehn del Hierro, suscribe tres ac-

2 ciones, comprometiéndose a pagar el veinticinco por

3 ciento del valor de cada una de ellas, mediante el

4 aporte y transferencia de setecientos cincuenta sucres

5 en numerario. Viviana Koehn del Hierro, suscribe tres

6 acciones, comprometiéndose a pagar el veinticinco por

7 ciento del valor de cada una de ellas, mediante el

8 aporte y transferencia de setecientos cincuenta sucres

9 en numerario. María Daniela Koehn Santistevan, suscri-

10 be tres acciones, comprometiéndose a pagar el veinti-

11 cinco por ciento del valor de cada una de ellas, -

12 mediante el aporte y transferencia de setecientos cin-

13 cuenta sucres en numerario. Dieter Koehn Santistevan,

14 suscribe tres acciones, comprometiéndose a pagar el

15 veinticinco por ciento del valor de cada una de -

16 ellas, mediante el aporte y transferencia de setecien-

17 tos cincuenta sucres en numerario; y, Sebastian Koehn

18 Santistevan, suscribe tres acciones, comprometiéndose

19 a pagar el veinticinco por ciento del valor de ca-

20 da una de ellas, mediante el aporte y transferencia

21 de setecientos cincuenta sucres en numerario. El sal-

22 do impago del valor de cada una de las acciones

23 suscritas será cancelado por los accionistas suscrip-

24 tores en el plazo de dos años contados a partir de

25 la inscripción de la presente escritura en el Regis-

26 tro Mercantil del Cantón Guayaquil.- La Junta General

27 luego de deliberar al respecto, resolvió por unanimi-

28 dad de votos aceptar la suscripción y pago que, del

Guayaquil, 2 de Junio de 1.986

00006



Gerhard KOEHN CAMPOS

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BANIGRUP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial como extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

Jaime del Hierro Cordero
Jaime del Hierro Cordero.
Secretario Ad-hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BANIGRUP S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, 2 De junio de 1.986

CARL GERHARD KOEHN CAMPOS

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 20.539 a 20.540, Número 4.740 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.272 del Repertorio. -Guayaquil, Junio doce de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil



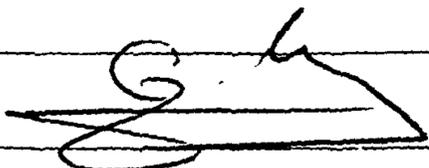
Handwritten signature or initials.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

presente aumento de capital, han hecho los accionistas en la forma en que antes ha quedado señalada.- Finalmente la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, Gerhard Koehn Campos, o a quien lo subrogue o reemplace legalmente para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura correspondiente. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las diez horas veinte minutos.- f) Dieter Koehn Campos Presidente. f) Gerhard Koehn Campos, Secretario; f) Marisol Santistevan de K; f) Marcia del Hierro de K.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro social al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Gerhard Koehn Campos, Secretario.----- Hasta aquí la minuta y su documento habilitante inserto y agregado que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y

la suscribe conmigo, el notario en un solo acto *le*

POR " BANIGRUP S. A.",

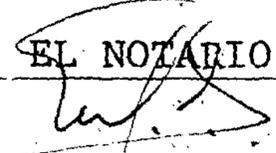


Gerhard Koehn Campos. GERENTE GENERAL.

CC. 0904798022 C.T. 163251

C.V. 186-113 R.U.C. 0990813884001

EL NOTARIO,



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días
del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho *le*



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: _ Que en esta fecha y , al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-00326, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, febrero primero de mil novecientos ochenta y nueve *Q*



[Handwritten signature]

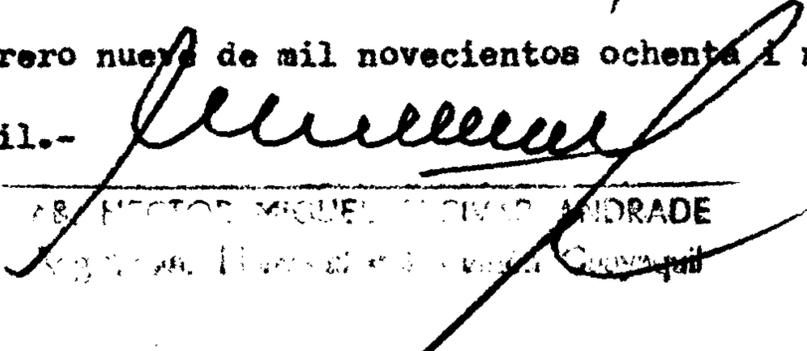
LEONARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 89-2-1-1-00326, dictada el treinta i uno de enero de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública , la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía denominada " B A N I G R U P S . A . " de fojas 3.716 a 3.727, Número 331 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 2.171 del Repertorio.- Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

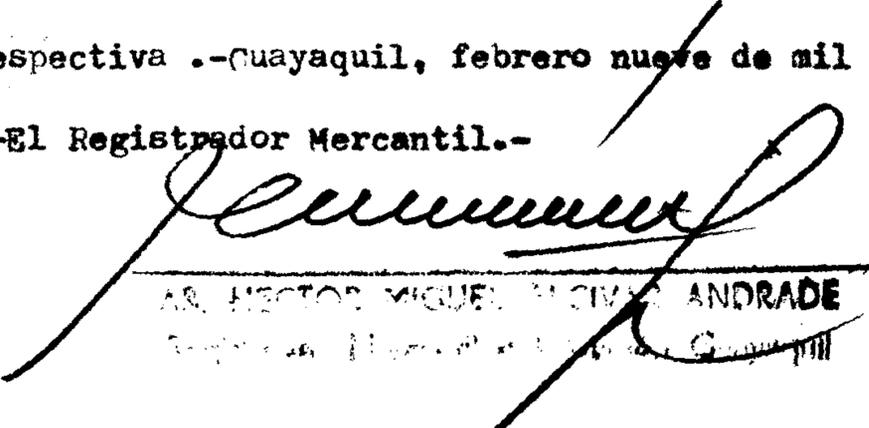
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

ca de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-


AR. HECTOR MIGUEL MORALES ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 11.425 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .-Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-




AR. HECTOR MIGUEL MORALES ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil